

Num. 14.

DIARIO PINCIANO,

HISTORICO, LITERARIO, LEGAL, POLITICO,
y Económico,

Del Miercoles 9. de Mayo de 1787.



P. Historica.

El año 1336, que fué el 25 de la edad de D. Alfonso XI. hubo en Valladolid unas solemnes fiestas de Justas y Torneos, que dispuso el Rey para exercicio de los Caballeros, y como para ensayo de la famosa batalla que dió y ganó á los Moros junto al Rio salado en 1340. A estas fiestas fueron convocados los principales Señores de Castilla y Leon, que concurrieron con mucho aparato y grandeza de criados, libreas, joyas, armas y caballos. Armaronse dos Quadrillas; la una compuesta de los Caballeros del Orden de la Vanda instituida por el mismo D. Alfonso XI. en 1330, que despues de haber sido muy celebre se extinguió: y la otra de los Caballeros aventureros. Dióse principio á las Justas el primer dia de Pasqua de Resurreccion en el Campo llamado *de la Verdad*, que es sin duda el que hoy se dice *Campo Grande*, como se dirá en otra ocasion. El Rey salió disfrazado al Torneo, y se puso en la Quadrilla de los Caballeros de la Vanda, donde recibió grandes golpes y terribles cuchilladas, que no le hirieron por la finura de sus armas, pero se halló en bastante peligro: Lo qual visto por los quatro Caballeros Jueces entraron á despartir á los contendientes, y se

aca-

acabó la Fiesta antes de la hora de nona. Esto junto con el nacimiento de *D. Pedro*, y *D. Sancho*, hijos del Rey *D. Alfonso* y de la Dama Doña Leonor de Guzman, que era en *fermosura la mas apuesta muger*, que habia en el Reyno, con todo lo que desde el Diario N.º 8. hemos notado en la *P. Historica* es lo que distinguió á Valladolid en el Reynado de *D. Alfonso XI.* el ultimo de este nombre, que murió en el sitio de Gibraltar el Viernes Santo de 1350.

P. Literaria.

El dia 1 del corriente defendió 6 Conclusiones de *Cœlibatu Clericorum* segun la Disciplina antigua y moderna de una y otra Iglesia, Griega, y Latina *D. Joseph Sacristan y Martinez*, presidido del Br. *D. Mariano Joseph Corada*.

El mismo dia defendió unas Conclusiones de *Principis potestate in bono publico promovendo* *D. Romualdo de Santa Maria*, presidiendolas el Br. *D. Antonio Joseph de Santervaz*. Algunos han dicho que en estas Conclusiones habia *Doctrinas misteriosas*; yo no advierto en ellas sino maximas bien comunes de gobierno, aunque fastidiosamente repetidas; pues todo está dicho en dos palabras: *El Principe debe castigar al que inquieta y perturba la Republica, y se opone obstinada y neciamente á la reforma y progresos de la Literatura.* Lo que si es misterioso sin duda, es el *expectunt* de la Conclusion 5, pues ni en el *Diccionario Bascongado* del *P. Larramendi*, que es el ultimo que registré, he podido hallar vestigio de voz tan barbara é inaudita.

El dia 2 tuvo el Acto mayor *pro Cathedra*, el Doct. *D. Manuel Maria Junco y Junco*, Catedrático de Instituciones Civiles, siendo su Actuante el Br. *D. Joseph Varona y Sotovela*. Las Teses fueron 6 deducidas del Tit. 24. lib. 3. de las Instituciones de Justiniano, y de varias Leyes del Fuero Real, de las Partidas, y de la Nueva Recopilación sobre el contrato de compra y venta.

El

El día 3 defendió 6 Conclusiones del Tit. 12. lib. 2. Instit. Imper. Don Marcelino Nuñez Correa, presidido de D. Joseph Ortega, y Canedo, Doctor en Canones por la Universidad de Oñate.

El mismo día tuvo un Añto menor de 4. Prop. deducidas de la Ley 9. de Ulp. lib. 57. *ad Edictum*, que está en el Lib. 47. Tit. 10. Dig. *de injurijs, & famosis libellis*, D. Domingo Cincunegui, presidido del Br. D. Antonio Joseph Santervaz. Los que han visto el impreso de este Añto, y han creído la *malvada* interpretacion, que algunos han dado á sus *expresiones*, esperarían acaso que mi pluma se enfangrentase hoy contra los que las dictaron. Pero yo tengo otro empeño. Quisiera persuadir que el Sr. Cincunegui, y su Presidente no han pensado lo que se les atribuye; que se les agravia notoriamente en creerlo, y se les expone (si continuase el rumor en terminos de justificarse) á un daño muy sensible. ¿Pues habiende perder el juycio en *ocho días que solamente* tuvieron de termino para deducir las Conclusiones? ¡Disparates! Y quando el Br. Santervaz estuviera resentido (como se dice) de la critica del Diarista; habia por eso de echarlo todo á rodar, arremetiendo á diestro y siniestro á quantos áprueban, protegen, leen, y alaban el *Diario*? Lo menos era el honor del Diarista, y lo menos era incurrir el Señor Santervaz con sus *famosas Propositiones* en las penas que él prescribe á *aquel cierto garrulo, ó petulante*, autor de aquellos *famosos libelos*: digo que esto era lo menos; pues lo mas era (si fuese cierto lo que se le supone) que insultando la Suprema Autoridad, comprometia el honor de la Universidad y el credito de sus Doctores. Por esto pues, creo firmemente que en conciencia no se debe presumir tal intencion en el citado Bachiller: Y quando yo me engañe en este juycio, prefiero la moderacion á quantos justos desahogos me permitia una provocacion é insulto vil y grosero, que sería capaz de hacerme colgar la pluma, si como ha habido un *ineauto* que lo exécute, huviese en Valladolid dos hombres de juycio que lo aprobasen.

La Dedicatoria de este Añto es original. Está en Bascuence (*) acaso para que el Diarista no la entienda, ni centurè; ó porque el Actuante cree, que la Virgen Santissima de la Hermita de Izascum no entiende *latin*. Esto es blasfemia; y lo otro necedad. Pues quando no hubiera Diccionarios y Gramaticas de las Lenguas, faltaria en Valladolid quien entendiese el Bascuence, y tradugese la tal Dedicatoria, y aun la hiciese añicos? Por gracia puede pasar esta; pero semejante mamarrachada no debe imitarse. La lengua latina no puede ceder à la Bascuence el lugar, que goza en las Escuelas; y sola ella es la que usa la Santa Iglesia, para ofrecer sus votos à Dios, y à los Santos. Y ya que se quiere huir del camino real; por qué no se puso la Dedicatoria en Hebreo, ó en Griego? Esto seria mas util; mas en Bascuence? ¡O extravagancia! ¡O pedantismo! ¡O intolerable boberia!

El dia 30 del pasado se dió principio à los Exercicios de Oposicion à la Catedra de Artes de esta Universidad, cuyo curso ha de empezar el dia de San Lucas proximo. Están nombrados Censores el M. R. P. M. Fr. Manuel de Villodas, Decano de esta Facultad, y Don Juan Cavia, y Don Juan Garcia Beltran, Catedraticos de Filosofia. Han leído los siguientes:

Dicho dia Don Juan Pereda Cevallos sobre el cap. 10. lib. 4. Phisicor. Aristot. Conclusion: *Tempus non distinguitur realiter à motu.*

Dia 2 Don Manuel Julian Rodriguez, Cura de la Parroquia de la Antigua sobre el cap. 3. lib. 4. Conclusion: *Corporum penetratio est miraculose possibilis quamvis corpora secundum exigentiam nature sint actu impenetrabilia.*

Dia

* *Pecatarien Misericordias Betetaco amari, Castidade aren espillaric garbienari, Ceruco eta lurreco Erreguinari Maria Santissimari sei venerachendan devocio aundiarequin Tolosaco errico Izasqum dericham Ermitabatean, &c. &c.*

3.^{ra} Dia 4 Don Vicente Rebollo y Prieto, sobre el cap. 5. lib. 3.^{ra} Conclusion: *Etiam de potentia Dei absoluta infinitum actu dari nequit neque secundum multitudinem, neque secundum magnitudinem.*

Dia 5 Don Manuel Freyle, sobre el cap. 2. lib. 2. Conclusion: *Natura prout á Phisico consideratur, est principium motus & quietis primo & per se, & non secundum accidens.*

Dia 7 Don Lucas Gomez, sobre el cap. 8. lib. 2. Conclusion: *Ascensus gravis in tubo non est naturæ actio ordinata ad finem vitandi vacui, sed regularissima operatio ab extraneo- rum corporum gravitatione proveniens.*

Dia 8 Don Vicente Martin Garcia, sobre el cap. 1. lib. 4. Conclusion: *Unum corpus non potest esse in duobus locis circums- criptive.*

El dia 29 del pasado defendieron un Acto de Teologia Dogmatico Moral de los Sacramentos de la *Eucaristia* y *Penitencia* Don Francisco Crathorne y Don Tomas Taylor, Colegia- les del Real Colegio de San Albano, llamado de los *Ingleses*, que presidió Don Juan Gremway, Catedratico de Teologia en el expresado Colegio. Los 6. §§. del Impreso estan llenos de erudicion Eclesiastica; especialmente por lo que toca al Artículo de la *Transubstanciacion*, al de *Sacrificio Missæ*, y al de *Satis- factione*.

En la Real Academia Geografico-Historica, continuó el dia 4. el Señor D. Bernardo de Sarria las *Noticias Historico Criticas* de la Reyna Doña Berenguela.

El dia 6. se adjudicaron en Junta General de la Real Aca- demia de Matematicas y Nobles Artes, quatro premios de á 30 y 20 reales á Tomàs Nemefio Casado en *Geometria*, á Candido Garcia Gallo en *Aritmetica*, á Francisco Pintado en *Dibujo de Figuras*, y á Marcos Parajes en *Dibujo de Cabezas*: habiendo este ultimo dibujado en pocas horas el *Socrates* de Micael An- gelo, estampado en la Escuela de Atenas de D. Rafael de Mengs, con particular limpieza y propiedad.

En el mismo dia se eligió en dicha Academia para Director del nuevo Ramo de Algebra á D. Manuel de Escalada, Acade- mi-

mico de Merito, y por Teniente á D. Joaquin Cabezas, tambien individuo de Merito, y Teniente del Ramo de Geometria: habiendose igualmente nombrado por Teniente del Ramo de dibujo al Academico de Merito en la clase de Escultura D. Felipe de Espinavete.

El Miercoles 2 del corriente se celebró en el General de el Real Colegio de San Ambrosio la annual Junta pública de la Academia de Cirugia, autorizada por la Real Sociedad Economica, baxo cuya proteccion se halla establecida. Dió principio el Protector de ella Doct. D. Joseph Mariano Beriztain con un breve razonamiento, en que manifestó que ésta infante, pobre y humilde Academia solo era grande quando se miraba baxo el Solio Augusto de Carlos III, rica quando contaba con los caudales de los amantes de la Patria, y noblemente vana, quando veia á sus pies el ocio, la ignorancia, y el vicio: cerrando el Discurso con este Apostrofe: *Y vosotros (si por desgracia hay aqui alguno) enemigos de la luz, y de lo bueno á qué habeis venido a este lugar? Si os ha conducido la curiosidad de ver el tierno espectáculo, en que vá á ser premiado el Merito de unos Jovenes, que si no os igualan en nobleza, en sabiduria, y en autoridad, os exceden sin duda en aplicacion, virtud, y verguenza, esperad un poco, y vereis cumplidos vuestros deseos.* Continuo el Vice-Protector Doct. Don Felix Martínez leyendo una erudita Disertacion de la Historia de la Anatomia y sus Profesores desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. Siguióse la lectura del Extracto de las Actas, por las que resultó haber ganado los dos Premios mayores D. Tomas Acero y D. Fernando Perez, y los menores D. Juan Campestino, y D. Pedro Baldeon: Por lo que el Sr. D. Gaspar de Lerin, Presidente de la Junta, como uno de los Directores de la Real Sociedad, les puso al pecho las Medallas de plata. Cerróse el Acto con la Disertacion, que sobre varias observaciones hechas con motivo de la epidemia de Tercianas, formó y leyó el Director de la Academia Don Isidro Garcia, Cirujano titular del Hospital General; y de que se irá dando razon, sin embargo de pensarse en su impresion, por lo que interesa al bien público. Los Premios

mios mayores han sido costeados por el Protector ; y los menores por el Vice-Protector y Director.

P. Legal.

Conclusion del Auto Real para la aprehension de Vagos, y Contrabandistas.

XVIII. Que dichas Justicias Cabezas de Partido , procuren con la misma actividad se establezcan iguales Juntas en todas las Villas , y Lugares de su Jurisdiccion , cuidando á lo menos desde luego , que cada Pueblo mantenga sus Pobres , sin permitir se introduzcan otros extraños en sus respectivos terminos , sin que primero se examinen con toda vigilancia , y rigor sus Pasaportes , y haciendoles salir de ellos en todo evento dentro de segundo dia , para lo qual no tienen escusa.

XIX. Que en lo sucesivo de seis en seis meses informen á la Sala por mano del Fiscal de S. M. los Juezes Cabezas de Partido , pena de cinquenta ducados , si no lo hiciessen , de la erección de dichas Juntas en las Capitales , y Pueblos de su comprension , de sus progresos , y demas que les parezca conveniente ; y asimismo informen de las Causas Criminales respectivas á dicho tiempo , y de su estado , para todo lo qual se forme Expediente separado , y abierto , á donde se arrimen dichos informes , y noticias , y de cada uno se haga relacion , segun vayan llegando , con anterioridad á otros asuntos.

XX. Que para que no se verifique la omision que hasta aqui , y S. M. se entere de los Transgresores de sus Reales Ordenes , se dé cuenta al Rey anualmente por la Sala con especificacion , y claridad en el mes de Diciembre , de los Alcaldes y Corregidores , que no las executen con actividad en todas sus partes , y de los que se distingan en su observancia para los efectos , que su Real Piedad tiene ofrecido , reservandose el Tribunal dar parte á S. M. extraordinariamente de los casos , y acciones notables , que lo merezcan.

Que

XXI. Que se publique este Real Auto en los Ayuntamientos, haciendolo sentar en sus Libros, y que los Juezes, que concluyan en sus Empleos lo pongan en poder de sus Sucesores para que no alegen ignorancia, imprimiéndole, si fuere necesario, para repartirlo á los Pueblos de su distrito.

XXII. Que las Justicias celen por su parte de que los Reos refugiados no abusen del Sagrado de los asilos, profanandolos con nuevos delitos, recibiendo en tal caso justificacion, y dando cuenta con ella á la Sala, para que no se detengan los Reos tanto tiempo en ellos en perjuicio publico, como se ordena en Carta-Orden del Señor Decano Governador interino del Consejo con fecha del 20. de Enero de este año, dirigida al Governador de estas Salas, para cuyo mas exacto cumplimiento se hace saber á dichas Justicias se arreglen en todo á la Carta enciclica del Reverendo Señor D. Enriquez, Arzobispo de Nacianzo, Nuncio, que fué de estos Reynos de España, con fecha de 20 de Junio de 1748. escrita á los Reverendos Arzobispos, y Obispos, en virtud de comision especial de su Santidad el Señor Benedicto XIV. la que especialmente habla de los refugiados, que se llaman Gitanos, que obra al fol. 122. de las Reales Ordenanzas de esta Real Chancilleria, reimpresas en 1765. Y lo rubricaron dichos Señores, de que certifico yo el Escribano de Camara. :- Está rubricado. :- D. Tomás Buchan Pulgar.

P. Política.

El señor Intendente Corregidor ha mandado hacer un reconocimiento General de todas las Casas y Edificios de esta Ciudad por los Arquitectos de ella, ordenando se proceda al apuntalamiento y reparo de los que amenazen ruina, á costa desde luego de los respectivos dueños, ó de oficio, si estos se resistiesen, ó lo retardasen, para lo qual se embargaran sus bienes, y los alquileres de las Casas que huvieren de componerse: todo lo qual ha empezado á executarse.

Teatro de Comedias.

La declamacion contra las *Cortinas*, hecha en el Diario ultimo produjo algun efecto, y ya vió el Público representarse el dia 3 con bastidores una Comedia; pero si no hay un buca-furtido de éstos, y las maniobras no se executan con ligereza y propiedad, no adelantamos nada; y lejos de producir una recreacion, puede seguirse una desgracia, y representarse al vivo una Tragedia lastimosa, como iba á suceder dicho dia, en que casi de milagro se libraron del golpe del Telon los que se hallaban cantando en las tablas.

Dia 1. *Vida y muerte del Cid*. No hay que buscar unidades aqui, cada Escena es una Comedia distinta. Su Autor era excelente filosofo, y politico, poseia el Idioma con perfeccion, y era sin duda buen Poeta; pero no quiso guardar las Leyes del Drama.

Dia 2. *El Parecido en la Corte*. Excelente Comedia Española. Tiene sus lunares, que intentó enmendar D. Joseph Sebastian y Latre; pero ¿qué Comedia se ha representado en los Teatros de la Europa sin estos defectillos, que fueren como en las Damas dar mas gracia al rostro hermoso?

Dia 3. *Acrisolar la lealtad á la vista del rigor, &c. Cosdroas, y Siroe en Persia*. Esta Tragedia es imitada del *Siro*, Opera del celebre Metastasio: Y aunque el Autor Español introduxo por agradar al Pueblo rudo dos bufones fastidiosos con los nombres de *Pregunta, y Respuesta*, en la Representacion tuvimos la fortuna de que no se dexaron vér. El carácter de los Personages principales es demasiado cruel para creerlo verosimil.

Dia 4. *La piedad de un Hijo vence la impiedad de un Padre, y Real Jura de Artagerges*. Tambien esta Tragedia es sacada de la Opera del Metastasio, *el Artagerge*; aunque por acomodarla á nuestro Teatro la llenó de impertinencias, y bufonadas D. Antonio Bazo, como si fuese mas acepto un Italiano vestido de majo, que honestamente adornado con su propio traje.

Dia 5. *La fuerza de la sangre, y amor hace hablar los mudos.* En esta Comedia hay costumbres de la Grecia antigua si se atiende á algunos nombres, y luego hay personajes Romanos, y aun un Rey de Lidia, llamado Glodoveo: ¡ que ensalada! La accion principal se acaba luego que habla el *Mudo*; pero con todo sigue la Comedia sus tres Jornadas, y en ellas sin que toda *la fuerza de la sangre*, y todo el *poder de Amor* sean bastantes para ello, habla el *Mudo* tanto, tan corrientemente y con tanta propiedad, como si huviera estado toda su vida en una Academia de la lengua.

Dia 6. *El Sol de España en su Oriente y Toledano Moyses.* Esta Comedia es parte en Vizcaya y parte en Toledo: y dura lo menos quatro ó cinco años. La escena del Jardin en que el Rey quiere violentar á su sobrina es torpe é indecente. La accion de echar al Tajo al recién nacido es cruel, iniqua é imprudente. Por ultimo, omitiendo otras mil impropiedades y defectos, es fabuloso el origen que se dá al Infante D. Pelayo, y se fomenta con estas especies la ignorancia del vulgo en vez de destruirla.

P. Económica.

Las Discípulas premiadas con Medallas de plata en la Junta Pública General de la Real Sociedad Económica, de que se empezó á dar noticia en el Diario último, fueron Doña Maria del Loreto Albar, y Doña Rita Vela, de la Escuela primera, y Doña Juana Rodriguez y Doña Casilda Ochagavia, de la segunda. A Maria Garcia de la primera Escuela y á Rita Tellez de la segunda se entregaron 100. reales á cada una por mas adelantadas en las labores: y 50 á cada una de las mas instruidas en la Doctrina Christiana, que fueron Manuela Fernandez de la primera y Rosa Encinas de la segunda. A Angela Lopez, discipula de la Escuela de lana, se dieron 100. reales por haver hilado 1240. varas de una onza de lana basta, y 50. á Tomasa Rubio por su instruccion en la Doctrina Christiana. El premio de 80. reales ofrecido al que cogiese mayor numero de arrobas de Patatas, que no bajase de

de 30, se entregó á Toribio del Arenal, Cachican de la Huerta de los Ingleses por haver cogido 80. arrobas: y la Sociedad gratificó en el mismo acto con 40. reales á Luis de Lara, Hortelano, que justificó haber cogido 78. arrobas. D. Manuel Inocencio Garcia, músico de profesion de esta Ciudad, ganó el premio de 300. reales, que se le entregaron, por haver construido un Paraagua de tafetan con su Varillaje de ballena y guarniciones de laton, que en hermosura y comodidad no cede á los extrangeros. Los demás Premios ofrecidos en el año anterior no se adjudicaron por falta en unos de Opositores, y en otros de merito. Y acabada la adjudicacion, el Señor D. Bernardo de Sarria, Secretario de la Real Academia Geografica Historica, y el segundo de la Sociedad leyó un *Idilio* intitulado *el Sacrificio del Sol*: concluyendose esta funcion con un discurso Gratulatorio, que pronunció el Señor D. Pedro Gonzalez Calderon, Alcalde Mayor de esta Ciudad, y Soció de número. De los premios nuevamente ofrecidos y del extracto de las Actas se irá dando razon en los Diarios siguientes.

Noticias particulares.

El dia 6. el Capitulo General del Orden del Cister, congregado en el Monasterio de Palazuelos distante dos leguas de esta Capital, eligió General Reformador de su Orden de San Bernardo en los Reynos de Castilla, Leon y Galicia al Rmo. P. Mro. Fr. Luis Fondevila, natural de este ultimo Reyno, hijo del Monasterio de Valparaíso, Maestro de su Religion, Abad en ella, Secretario del Generalato, Visitador y Definidor General.

En el Meson de las Animas posa un Maestro de lenguas Francesa, Italiana y Alemana, que ha creditado su instruccion y habilidad en la Ciudad de Salamanca de donde viene ahora, y donde ha residido 7. años.

Respuesta á la Carta de Don Jayme Petrea, y Don Nicolas Esena inserta en el Diario N. 12.

Señores míos: hablen Vms. enhorabuena tambien *ex Tripode*, pues lo hacen impunemente tantos *Quadri*, y *Bipedos*. Y

no solo un quarto, pero los quatro admito á *Espadas*, y á
 qualquiera otro *palo*, aunque sea el de la *vara censoria*, con que
 se sacude el polvo á las *Dedicatorias*. Mi empeño de *resuci-*
tar en éstas á Ciceron, Cesar, Nepote, y otros *ejusdem sursum*
ris, muertos á los filos de las negras plumas de los *Corrompe-*
dores de la Lengua latina, ya vén. Vms. que no es un grano de
 anís; y con *todo el Rey* en el *cuerpo*, y en el *alma* no pue-
 do hacer el *milagro* con la prontitud que deseo: y me ha sido
 preciso valermé del auxilio de mi amigo el *Duende*, á quien co-
 mo tenía ofrecido, remití entre otros Papeles la Carta Dedicato-
 ria del Acto, que defendió el día 3 de Abril un Profesor de esta
 Universidad, y es la que Vms. han echado menos en mis Diarios,
 como digna de colocarse en ellos, para ayuda de *resucitar* los Ci-
 cerones, y Cesares, y para que la propiedad de su estilo, la her-
 mosura de sus frases, la belleza de sus expresiones, y toda su
 gala, elegancia y enegia sirva de *modelo* á los amantes de la
culta Latinidad. Pero como el *Duende* ha estado muy ocupado,
 y algo indispuerto no me há contextado hasta pocos días há, que
 me remitió su *Juicio*, y *Censura*, que á lá *Letra* es como se
 sigue: (*Se continuará.*)